

A: Walkiria Liriano
Directora administrativa

De: Wilmer A. Espinosa Palacio
Director jurídico y secretario del Comité de Compras y Contrataciones (CCC)

Asunto: Certificación de las resoluciones adoptadas en la sesión núm. 033-2026 del CCC de fecha 8/10/2026

Distinguida señora directora:

En mi calidad de secretario del Comité de Compras y Contrataciones del TC (en adelante, el «CCC»), **CERTIFICO** que, en la sesión ordinaria núm. 033-2026 del CCC, celebrada el día ocho (8) de octubre del año dos mil veintiséis (2026), fueron aprobadas por unanimidad de votos de los presentes, entre otras, las siguientes resoluciones:

PRIMERO: Aprobar los informes de evaluación de la oferta técnica y documentación legal de los oferentes **Grupo Ramos, SA, y, Centro Cuesta Nacional, SAS**, todos de fecha seis (6) de octubre del año dos mil veintiséis (2026) correspondientes al procedimiento para la «Adquisición bonos papel para servidores constitucionales» identificado con el número de referencia TC-CCC-LPN-2026-001, elaborados por los siguientes peritos: (i) Perito técnico: Moisés Emmanuel López Martínez, encargado del Departamento de Compensación y Beneficios de la Dirección de Gestión Humana. (ii) Perito legal: Reynaldo Rojas Acosta, encargado del Departamento de Gestión Legal de la Dirección Jurídica.

SEGUNDO: Habilitar a los oferentes **Grupo Ramos, SA, y, Centro Cuesta Nacional, SAS**, para la apertura de la oferta económica «Sobre B» del procedimiento de licitación pública nacional identificado con el número de referencia TC-CCC-LPN-2026-001.

TERCERO: Instruir al Departamento de Compras y Contrataciones para que notifique la presente decisión a los oferentes **Grupo Ramos, SA, y, Centro Cuesta Nacional, SAS**.

CUARTO: Instruir al Departamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional para que incorpore esta acta dentro de las piezas que conforman el expediente del presente procedimiento licitación pública nacional.

QUINTO: Instruir al Departamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional para que publique la presente decisión en el portal de transparencia del Tribunal Constitucional (<https://www.tribunalconstitucional.gob.do/>).

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, a los ocho (8) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

 WILMER ALEJANDRO ESPINOSA PALACIO - IDCCO-40220080608 08/10/2026 12:51:12 AST -04
Firma con certificado digital
<https://documents.viafirma.com/documents-web/viC09A-NOAG-OF10-TF70-B179-1478-2720-22>

Wilmer A. Espinosa Palacio
director y secretario
Dirección Jurídica

